



Resolución Directoral Regional

Nº 0597 -2022-DRELM

Lima,

04 Mar. 2022

VISTOS: El expediente N° 0006891-2022-DRELM, el Informe N° 00173-2022-MINEDU/VMGI-DRELM-OGESUP, el Informe N° 320-2022-MINEDU/VMGI-DRELM-OAJ-EGSA y demás documentos que se adjuntan;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191 del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, señala entre otros aspectos, que la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana es el órgano desconcentrado del Ministerio de Educación a través del Despacho Viceministerial de Gestión Institucional, responsable del servicio educativo y de los programas de atención integral en el ámbito de su jurisdicción así como de evaluar y supervisar a las Unidades de Gestión Educativa Local de Lima Metropolitana;

Que, el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU, modificado por Resolución Ministerial N° 284-2015-MINEDU, precisa que esta Dirección Regional tiene como objetivo, aplicar y gestionar en Lima Metropolitana, la política educativa nacional emitida por el MINEDU, actuando como instancia administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, regula la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los institutos de Educación Superior (IES) y Escuelas de Educación Superior (EES) públicos y privados, así como, el desarrollo de la carrera pública del docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos;

Que, a través de la Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU, se aprueba el documento normativo denominado "Disposiciones que regulan los Procesos de Contratación de Docentes Asistentes y Auxiliares y renovación de contratos en Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica Públicos", en adelante la Norma Técnica, el cual tiene como objetivo establecer los requisitos, procedimientos y criterios técnicos para el desarrollo del proceso de contratación de docentes, asistentes y auxiliares idóneos que presten servicios en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica públicos, a fin de garantizar el servicio educativo de calidad;

Que, al respecto el literal b. del numeral 5.2.3 de la Norma Técnica, establece que: *"El director General del IES o EEST en coordinación con los miembros del comité elabora la propuesta de cronograma del proceso de contratación de docentes regulares y remite a la DRE para su aprobación"*;

Código : 030322394

Clave : 85F4

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la DRELM, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://dreilm-consulta.signfast.pe> Ingresando el código y clave de verificación que aparece en la parte inferior derecha de este documento



Que, mediante el Informe N° 00173-2022-DRELM/DIR-OGESUP, de fecha 3 de marzo de 2022, la Oficina de Gestión de la Educación Superior, señala que corresponde emitir el acto resolutivo para aprobar la convocatoria y el cronograma para el Proceso de Contratación de Docentes, Asistentes y Auxiliares para el periodo académico 2022, de los 23 Institutos de Educación Superior Tecnológico Públicos: i) Arturo Sabroso Montoya, ii) Antenor Orrego Espinoza, iii) Argentina, iv) Carlos Cueto Fernandini, v) Diseño y Comunicación, vi) José Pardo, vii) Julio César Tello, viii) Juan Velasco Alvarado, ix) Fe y Alegría 75, x) Fe y Alegría 61 Santa Rafaela María, xi) Gilda Liliana Ballivian Rosado, xii) Huaycán, xiii) Lurín, xiv) Luis Negreiros Vega, xv) Magda Portal-Cieneguilla, xvi) María Rosario Araoz Pinto, xvii) Manuel Arévalo Cáceres, xviii) Manuel Seoane Corrales, xix) Misioneros Monfortianos, xx) Naciones Unidas, xxi) Ramiro Prialé Prialé, xxii) San Francisco de Asís, y xxiii) Villa María; y la convocatoria del Proceso de Contratación de Docentes Altamente Especializados y Extraordinarios del IESTP “Gilda Liliana Ballivián Rosado”;

Que, a través del Informe N° 320-2022-MINEDU/VMGI-DRELM-OAJ-EGSA, de fecha 3 de marzo de 2021, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que, es legalmente viable la emisión del acto resolutivo que apruebe la convocatoria y el cronograma del Proceso de Contratación de Docentes, Asistentes y Auxiliares para el periodo académico 2022; y, la convocatoria del Proceso de Contratación de Docentes Altamente Especializados y Extraordinarios del IESTP “Gilda Liliana Ballivián Rosado”, en los términos propuestos por la Oficina de Gestión de la Educación Superior a través del Informe N° 00173-2022-DRELM/DIR-OGESUP;

Que, de conformidad con el inciso k) del artículo 8 del Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aprobado por Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU y su modificatoria, corresponde expedir el respectivo acto administrativo;

Contando con el visado de la Oficina de Gestión de la Educación Superior, la Oficina de Administración, la Unidad de Recursos Humanos y la Oficina de Asesoría Jurídica; y, de conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación aprobado con Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU y el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aprobado por Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU y su modificatoria;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- APROBAR la convocatoria y el cronograma del Proceso de Contratación de Docentes, Asistentes y Auxiliares para el periodo académico 2022, de los 23 Institutos de Educación Superior Tecnológico Públicos: i) Arturo Sabroso Montoya, ii) Antenor Orrego Espinoza, iii) Argentina, iv) Carlos Cueto Fernandini, v) Diseño y Comunicación, vi) José Pardo, vii) Julio César Tello, viii) Juan Velasco Alvarado, ix) Fe y Alegría 75, x) Fe y Alegría 61 Santa Rafaela María, xi) Gilda Liliana Ballivian Rosado, xii) Huaycán, xiii) Lurín, xiv) Luis Negreiros Vega, xv) Magda Portal-Cieneguilla, xvi) María Rosario Araoz Pinto, xvii) Manuel Arévalo Cáceres, xviii) Manuel Seoane Corrales, xix) Misioneros Monfortianos, xx) Naciones Unidas, xxi) Ramiro Prialé Prialé, xxii) San Francisco de Asís, y xxiii) Villa María; y la convocatoria del Proceso de Contratación de Docentes Altamente Especializados y Extraordinarios del IESTP “Gilda Liliana Ballivián Rosado”, conforme a los anexos 05, 06 y 07, que forman parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2.- DISPONER que la Oficina de Gestión de la Educación Superior y la Unidad de Recursos Humanos de esta dirección regional supervisen y fiscalicen el fiel cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

ARTÍCULO 3.- DISPONER que el Equipo de Atención al Usuario y Gestión Documentaria de la Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones notifique la presente resolución y sus anexos a la Unidad de Recursos Humanos, a la Oficina de Administración, a la Oficina de Gestión de la Educación Superior y a los Institutos mencionado en el artículo 1, de conformidad a lo establecido en el numeral 6.2 del artículo 6, y los artículos 20 y 21 del TUO de la Ley N° 27444.

Código : 030322394
Clave : 85F4

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la DRELM, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://dreilm-consulta.signfast.pe> Ingresando el código y clave de verificación que aparece en la parte inferior derecha de este documento



ARTÍCULO 4.- DISPONER que el Equipo de Archivo Documentario archive los actuados adjuntos en el modo y forma de Ley.

ARTÍCULO 5.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el portal de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana: www.dreilm.gob.pe.

Regístrese y Comuníquese,

Documento firmado digitalmente

FERRER ROBINSON MAIZONDO SALDAÑA
Director Regional de Educación
de Lima Metropolitana

FRMS/D.DRELM
WJGM/J.OAJ
KFCC/C.EGSA
AMPV/ABG.

Código : 030322394
Clave : 85F4

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la DRELM, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM.Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://dreilm-consulta.signfast.pe> Ingresando el código y clave de verificación que aparece en la parte inferior derecha de este documento

